

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



COMISIÓN DE ÉTICA

Plan de Trabajo 2025

Abril 2025



JUSTICIA
CON HUMANISMO

De conformidad con el artículo 25 del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el Consejo de la Judicatura en fecha 27 de febrero del presente año, determinó la integración de la Comisión de Ética de la siguiente manera:

Magistrado Juan Carlos Moreno Guillén

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado

Consejera María de Lourdes Hernández Bonilla

Integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura

Magistrado Mario Antonio Ruíz Coutiño

Presidente del Pleno de Distrito del Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Ernesto Hernández Ruíz

Coordinador de la Visitaduría Judicial

David Ricardo González Madrigal

Secretario de Acuerdos

ÍNDICE

1. Calendario de sesiones.

2. Objetivos

- Objetivo general
- Objetivo específico

3. Acciones

- Eje 1, Capacitación.
- Eje 2, Difusión.
- Eje 3, Sensibilización.

4. Reconocimiento al mérito de la ética judicial, edición 2025.

5. De las modificaciones al Plan de Trabajo.

1. Calendario de sesiones

La Comisión de Ética del Consejo de la Judicatura, en el ejercicio 2025, sesionará de manera ordinaria en las siguientes fechas:

- 1 de abril, Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria.
- 17 de junio, Segunda Sesión Ordinaria.
- 23 de septiembre, Tercera Sesión Ordinaria.
- 28 de noviembre, Cuarta Sesión Ordinaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que pueda sesionar de manera extraordinaria las veces que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas y de la propia Comisión.



2. Objetivos

Objetivo general

Dar cumplimiento a las obligaciones que conforme al Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas y al Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas, corresponden a las personas servidoras públicas de este Poder del Estado, en el desempeño de las atribuciones y funciones que tienen encomendadas, fomentando tanto el compromiso institucional como personal para la adopción y aplicación de los principios y valores que deben regir en el desempeño de la función judicial, al tiempo de erradicar malas prácticas o actos contrarios a la normativa que ha quedado referida.

De la misma manera, se pretende generar conciencia y compromiso de todas y todos, respecto a la cultura de paz en el Estado de Chiapas, implementando en la impartición y administración de justicia un enfoque humanista para la atención y resolución de los asuntos, con la finalidad de contribuir a erradicar la desigualdad y las injusticias. Lo anterior en concordancia con las políticas impulsadas por el señor Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, Eduardo Ramírez Aguilar.

Objetivo específico

El objetivo del presente Plan de Trabajo es dar continuidad y seguimiento a los trabajos realizados por la Comisión de Ética en los ejercicios anteriores, potencializando las experiencias para adoptar buenas prácticas que contribuyan a consolidar la ética judicial como eje rector en el desempeño del servicio público entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial.



3. Acciones

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Trabajo, la Comisión de Ética propondrá al Consejo de la Judicatura la ejecución de diversas actividades dirigidas a las personas servidoras públicas para fomentar la adopción de los principios y valores que se encuentran obligados demostrar, así como de difusión a las personas justiciables y la sociedad en general de nuestro compromiso institucional, la manera ética de actuar de las personas servidoras públicas e informarlas de los mecanismos de denuncias en caso de considerar que se incurre en incumplimiento.

En el diseño y ejecución de las acciones implementadas por la Comisión de Ética participarán, en el ámbito de sus competencias, todos los órganos judiciales, jurisdiccionales y administrativos, ya sean del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, los cuales a partir de la aprobación del presente Plan de Trabajo, se encuentran obligados a la realización de las acciones que les sean encomendadas en los plazos, términos y forma en que les sea solicitado.

Las acciones específicas a implementar deberán alinearse a los siguientes ejes:

- **Eje 1, Capacitación.** Para difundir y promover entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado los conocimientos en materia de ética judicial. En este eje, la Comisión se coordinará directamente con el Instituto de Formación Profesionalización y Carrera Judicial.
- **Eje 2, Difusión.** Para que las personas servidoras públicas, justiciables y sociedad en general conozcan los principios y valores éticos que ser observados en la impartición y administración de justicia; difundiendo al mismo tiempo las acciones emprendidas por la Comisión para su debida observancia; así como los mecanismos para realizar las quejas y denuncias por su incumplimiento o contravención, lo anterior con el fin de consolidar la cultura de la ética judicial. En este eje, la Comisión se coordinará con la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- **Eje 3, Sensibilización.** Que las personas servidoras públicas del Poder Judicial reconozcan la importancia de aplicar los principios y valores de la ética judicial en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, con lo que contribuyen a una sociedad justa, equitativa, humanista y en paz.

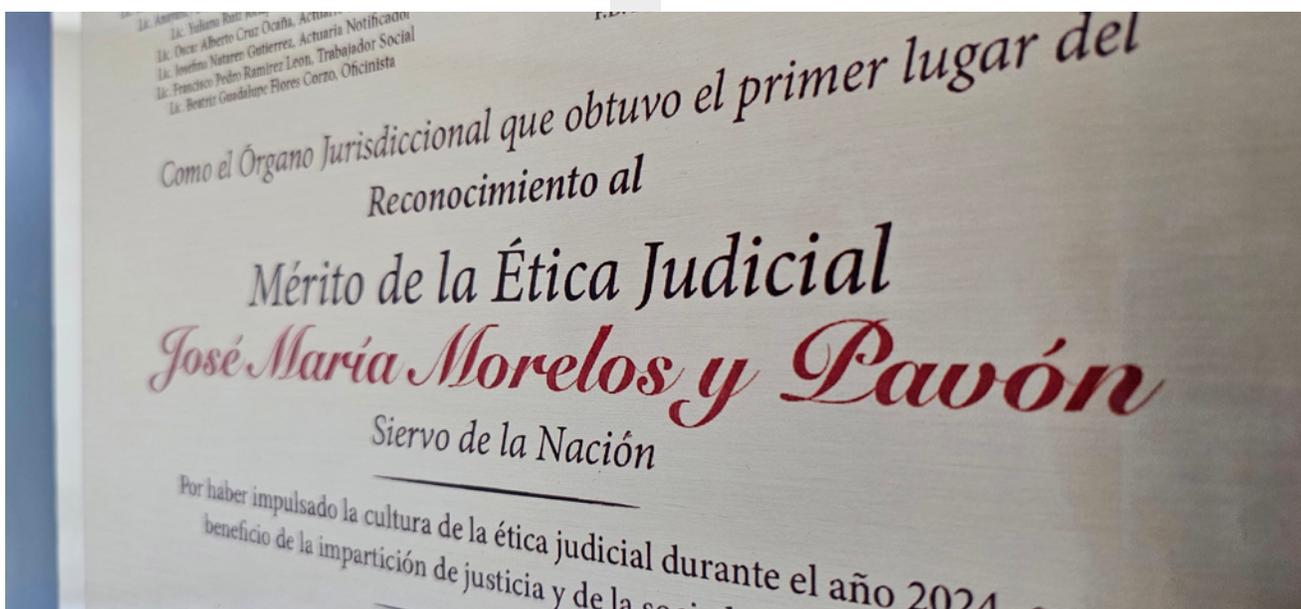
4. Reconocimiento al mérito de la ética judicial, edición 2025

Para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión, el presente año será sometido a consideración del Consejo de la Judicatura la realización de la tercera edición del Reconocimiento al Mérito de la Ética Judicial **“La Justicia es la Paz”**, para órganos jurisdiccionales destacados, con el objetivo de reconocer y exaltar el cumplimiento de los principios y valores de la ética judicial en la impartición de justicia en la actividad a cargo de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.

Debe destacarse, la buena aceptación y participación de los órganos jurisdiccionales en las ediciones anteriores de este reconocimiento, los que se inscriben de manera libre y motivados únicamente por el deseo de dar a conocer la rectitud con que cumplen con sus funciones.

En la Primera Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión han instruido la emisión de los lineamientos para determinar los aspectos a calificar y para la realización de visitas especiales en el proceso de verificación con motivo a la convocatoria que al efecto de realice.

La Comisión se coordinará con la Visitaduría Judicial, las Comisiones de Vigilancia, Disciplina, Carrera Judicial, la Contraloría Interna y la Oficina de la Ombudsperson, para la planeación y ejecución de esta actividad.



5. De las modificaciones al Plan de Trabajo

El presente documento contiene de manera general los objetivos, acciones y ejes a los que la Comisión de Ética debe constreñir el diseño de sus actividades, por lo que no es enunciativo ni limitativo en cuanto al número y descripción de las actividades que realizará en el ejercicio 2025, de las cuales dará cuenta al Consejo de la Judicatura antes de finalizar el año, esta cuenta además será considerada para la integración del informe anual de actividades de la persona titular del Poder Judicial del Estado.





DON
ABLES